

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 384 de 2010-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santos Bermejo Carazo y doña Isabel Rosa de la Hoz, contra la empresa “Lorenfran, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda:

a) El embargo del bien inmueble que se describe: inmueble sito en la calle Lope de Vega, número 40, 28890 Paracuellos (Madrid), Sector VIII “Las Calabazas”, parcela UA01R20.

Referencia catastral número 6636220VK5863N0001QU.

Finca número 12.145 como propiedad de la empresa demandada “Lorenfran, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-83576363, para responder de la cantidad de 24.098,62 euros de principal, más 2.409,86 euros presupuestados para intereses y costas de ejecución calculados para este procedimiento, seguido a instancias de don Santos Bermejo Carazo y doña Isabel Rosa de la Hoz, contra “Lorenfran, Sociedad Limitada”.

b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado, y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

c) Requerir a la ejecutada para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo fundamento jurídico del presente auto.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lorenfran, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.421/11)